



REPUBLICA DE HONDURAS.
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2017, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 578

Reunidos el día lunes 01 de mayo del año 2017, en el local que ocupa el salón Municipal. para celebración de sesión de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Municipal Sr. Edgar Salvador Arriaga ante la presencia de los Señores Regidores: Sebastián Rodríguez, Amílcar Aguilar Claros sin excusa, Pablo Reyes sin excusa, Simeón Pérez Reyes sin excusa, Santiago Pérez sin excusa, Ana Joaquina Aguilar sin excusa, María Mercedes Hernández, Basilio Reyes Perdomo, y ante la suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11 y 12 **donde en el Punto N.11 Acuerdos y resoluciones, La Honorable Corporación Municipal acordó:**

- 1- En el mes de mayo se decreta institucionarse como el mes de la promoción de la salud.
- 2- Ratificar acuerdo Municipal de la prohibición de tener cerdos en el caso urbano. El departamento de Justicia Municipal debe elaborar ordenanza por destazar cerdos con triquina debe pagar una multa de L.1,000.00.

Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho



Reyna Arell Orellana Ramos
Secretaria Municipal

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales